

PROYECTO DE DECLARACIÓN

La Honorable Cámara de Diputados de la Nación...

DECLARA:

Su beneplácito por la conmemoración del **72° aniversario de la fundación de la localidad de Villa Río Bermejito**, Provincia del Chaco, que se celebró el día 1 de abril de 2026, en reconocimiento a su trayectoria histórica y al aporte de su comunidad al desarrollo social, cultural y productivo de la región del Impenetrable chaqueño.

Guillermo Agüero
Diputado Nacional

FUNDAMENTOS

Sr. Presidente:

La presente iniciativa tiene por objeto expresar el beneplácito de esta Honorable Cámara de Diputados de la Nación, por la conmemoración del **72° aniversario de la fundación de la localidad de Villa Río Bermejito**, Provincia del Chaco, cuya fecha se celebra el día 1 de abril.

Villa Río Bermejito se encuentra ubicada en el departamento General Güemes, en el corazón de la región conocida como el Impenetrable chaqueño, sobre la margen derecha del río Bermejito, brazo secundario del río Bermejo que forma parte del sistema hidrográfico que caracteriza a esta región del norte argentino.

La fecha fundacional fue establecida mediante la ordenanza municipal N° 2346 del año 2021, luego de un proceso de investigación histórica que permitió determinar el 1 de abril de 1954 como momento representativo del origen institucional de la localidad. Entre los documentos analizados se destaca el acta de inicio del ciclo lectivo de la Escuela de Educación Primaria N° 138, donde consta que en esa fecha se inició la actividad educativa en la comunidad.

El desarrollo de la localidad estuvo históricamente ligado al aprovechamiento de los recursos naturales de la región y a las actividades tradicionales vinculadas al río y al monte chaqueño. La pesca constituye una de las principales actividades económicas y turísticas, destacándose especialmente la presencia de especies como la corvina blanca, el surubí, el dorado, el pacú y el sábalo.

En ese contexto, Villa Río Bermejito se ha consolidado como un importante destino para el turismo pesquero, especialmente durante la realización del Festival de Pesca de la Corvina y la Palometa, evento que convoca anualmente a visitantes de distintos puntos de la provincia y del país.

La localidad presenta además una particular composición social y cultural, en la que una parte significativa de su población pertenece a comunidades indígenas de la etnia Qom, quienes forman parte esencial de la vida social y cultural de la región, aportando una identidad comunitaria propia que se refleja en las prácticas culturales, educativas y religiosas.

En los últimos años se han desarrollado distintas iniciativas orientadas a fortalecer la educación y la formación comunitaria. Entre ellas se destaca la presencia de una Escuela de Teología, espacio educativo destinado a jóvenes de comunidades originarias, que promueve la formación religiosa y la revalorización de la cultura local con acompañamiento de instituciones académicas.

Por su ubicación geográfica y su dinámica social, Villa Río Bermejito cumple un rol relevante dentro del entramado territorial del departamento General Güemes, funcionando como punto de referencia para numerosas comunidades rurales y parajes del Impenetrable.

La conmemoración de un nuevo aniversario constituye una oportunidad para reconocer el trabajo de quienes contribuyeron al crecimiento de la localidad y para valorar el esfuerzo de sus habitantes en la construcción cotidiana de una comunidad que continúa proyectando su desarrollo en el territorio chaqueño.



"2026 - Año de la Grandeza Argentina"

Por los fundamentos expuestos, solicito a mis pares el acompañamiento para la aprobación del presente Proyecto de Declaración.

Guillermo Agüero
Diputado Nacional